



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de octubre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.643**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 316/2008** de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar la concesión de obra pública para la construcción y explotación del Aparcamiento Subterráneo para residentes “Plaza del Rocío”** y, de conformidad con la propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, una vez cumplimentada la documentación según lo previsto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero:** Elevar a definitiva la adjudicación provisional, de la concesión de obra pública para la construcción y explotación del Aparcamiento Subterráneo para residentes “Plaza del Rocío”, realizada mediante Resolución del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación de fecha 6 de julio de 2010 (20 R/2010), dictada en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo 1696 de la sesión de fecha 25/09/2008), a la mercantil GRUPO EMPRESARIAL FERLO, S.L., que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y con arreglo a las condiciones siguientes:

- *Precio de las plazas de aparcamiento 22.900 €, IVA no incluido; 26.564 €, IVA incluido.*

- *Aportaciones adicionales en acabados e instalaciones. 111 €/plaza, IVA no incluido; 128’76 €, IVA incluido.*

- *Aportaciones adicionales en dotación para urbanización de cubierta. 0 €/m2.*

- *El plazo de ejecución de las obras de construcción del aparcamiento será de 15 meses.*

- *Canon por la explotación del aparcamiento es de 1.255 € por plaza, que supone una mejora respecto del aprobado (1250 euros/plaza) de 5 euros, siendo el canon total de 322.535 euros que será satisfecho en dos plazos, el primero que será el 50 % del total del canon con la formalización del contrato en documento administrativo y el resto una vez realizada el acta de recepción de las Obras por la Administración.*

- *Canon anual por plaza de aparcamiento será de 24 euros por plaza, lo que supone una mejora respecto del tipo de licitación aprobado (20 euros/plaza) de 4 euros.*

**Segundo:** Conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, notificar a los licitadores, así como publicar la presente adjudicación definitiva.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a diecinueve de octubre dos mil diez.



Vº Bº  
EL ALCALDE